

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y SUS SUPLENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los Artículos 2 y 305 de la Constitución Política y las disposiciones contenidas en la ley 1010 del 2006, Resoluciones 652 y 1356 del 2012, ambas del ministerio del trabajo y

CONSIDERANDO

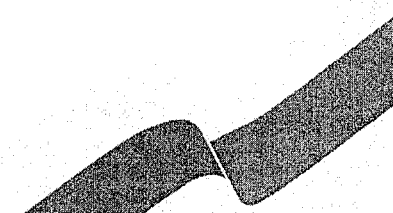
Que el número 1 artículo 9º de la ley 1010 del 2006 señala: medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

1. Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo. Los comités de empresa de carácter bipartito, donde existan, podrán asumir funciones relacionados con acoso laboral en los reglamentos de trabajo.

Que la resolución 1355 del 2012 señaló Artículo 1. Modifíquese el artículo 3o de la Resolución 652 de 2012, el cual quedará así:

“Artículo 3o. Conformación. El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Que a través de la Resolución 2234 del 17 de julio de 2023, modificada por la Resolución 2467 del 2 de agosto de 2023, se convocó la elección de los representantes de los empleados y sus suplentes ante el comité de convivencia laboral de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.

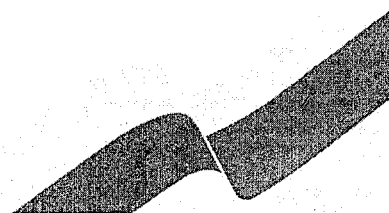


“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y SUS SUPLENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

Que para tales efectos se inscribieron como candidatos y acreditaron las calidades para ser representantes de los empleados ante el comité de convivencia laboral los funcionarios:

Docentes:

FLAVIA MARINA SALAS FERNÁNDEZ
LUIS ALBERTO ARJONA POLO
DALCINIRA BAYUELO CARRILLO
ROSA MARGARITA TAIBEL MUÑOZ
SILVIA DEL CARMEN MARÍN CABARCAS
CRISTI ALEXANDRA ASTUDILLO PERALTA
JAVIER DAVID ZAPATA DE LA ROSA
EDGAR ALFONSO PERNETT MORALES
SEBASTIAN ORTIZ BOHORQUEZ
ZOILA CLARA PARODY JIMENEZ
SANDRA PATRICIA AVENDAÑO JULIO
MARCOS ALEJANDRO VIZCAINO CUENTAS
NANCY DEL CARMEN FIGUEROA MEJIA
LUZMIRA ISABEL LEYVA MEECADO
LUIS CARLOS LLANOS MÁRQUEZ
ELIANA YURIT CARRILLO CALDERÓN
IVÁN DARÍO MASTRODOMENICO BERDUGO
ANA MATILDE LEIVA SUAREZ
ZORAIDA ESTHER MORENO GARCÍA
DINA PAOLA BERMUDEZ MERCADO



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y SUS SUPLENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

ROBER BALDOVINO GÓMEZ
KALJEINZ RICARDO SOTO ORTIZ
ANA SOFIA PRECIADO DUQUE
MARLA PATRICIA LLANOS SARMIENTO

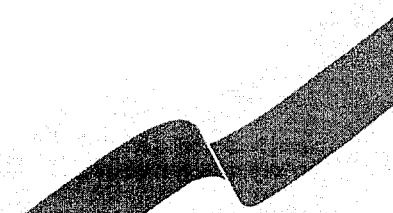
Directivos Docentes:

MANJARRES BOLAÑO IVAN JOSE
CARMONA MEZA JOSE ANTONIO
ARIZA BARRIOS LILIBET CONSUELO
MARQUEZ MARQUEZ OMAR ANTONIO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución 2467 del 2 de agosto de 2023, las votaciones para elegir el nuevo comité de convivencia laboral se realizaron el día 15 de agosto del año 2023, de manera virtual, en el horario de 8:00am a 4:00pm, mediante el link <https://forms.office.com/r/BvzmhbhBNH>.

Que durante el proceso de escrutinio y declarada la elección, de conformidad con los candidatos legalmente inscritos, no se presentó ninguna reclamación por parte de los mismos, quedando en firme la elección de los candidatos que resultaron elegidos como representantes de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, los funcionarios **SILVIA DEL CARMEN MARÍN CABARCAS**, con un total de 240 votos, **FLAVIA MARINA SALAS FERNÁNDEZ**, con un total de 198 votos, **IVÁN JOSÉ MANJARRÉS BOLAÑO**, con un total de 68 votos y **JOSÉ ANTONIO CARMONA MEZA**, con un total de 54 votos.

Que conforme al total de votos arrojados por cada uno de los inscritos se tiene que las funcionarias: **SILVIA DEL CARMEN MARÍN CABARCAS** docente de aula de la I. E. Nuestra Señora De La Candelaria e **IVÁN JOSÉ MANJARRÉS BOLAÑO** coordinador de la I. E. San Juan Bosco de Sabanagrande, actuaran en calidad de



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y SUS SUPLENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

representantes principales por los empleados ante el comité de convivencia laboral y los funcionarios **FLAVIA MARINA SALAS FERNÁNDEZ** de la I.E. Martillo de Ponedera y **JOSÉ ANTONIO CARMONA MEZA** coordinador de la I.E Santa Lucía, actuarán en calidad de representantes suplentes por los empleados ante el comité de convivencia laboral.

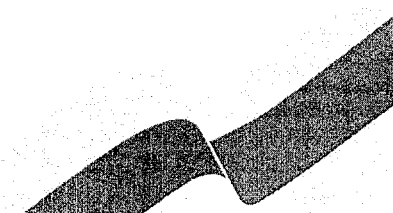
Que mediante Resolución 2594 del 15 de agosto de 2023 se designaron como representantes de la Administración a los señores **PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS**, Subsecretario administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico y **LIZ INDIRA VILLAMIZAR OCHOA**, líder del área de Bienestar de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, como representantes principales de la señora Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico y como representantes suplentes a **JUAN CARLOS TORRES BARRIOS**, líder de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico y **ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ**, líder de la oficina jurídica de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico.

A mérito de todo lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar elegidos como representantes de los docentes y directivos docentes a los siguientes funcionarios:

1. **IVÁN JOSÉ MANJARRÉS BOLAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 8.643.960, como representante principal de los directivos docentes pertenecientes a la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, elegido por votación. En calidad de su suplente actuará el directivo docente **JOSÉ ANTONIO CARMONA MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía 9.289.655.



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y SUS SUPLENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

2. **SILVIA DEL CARMEN MARÍN CABARCAS**, identificado con cédula de ciudadanía 22.675.163, como representante principal de los docentes pertenecientes a la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico. En calidad de su suplente actuará la docente **FLAVIA MARINA SALAS FERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 22.623.588.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confórmese el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico el cual estará integrado por dos (2) representantes del Empleador y dos (2) representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

1. Desígnese como Representantes principales ante el Comité de Convivencia Laboral a los señores:

PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS, Subsecretario administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.

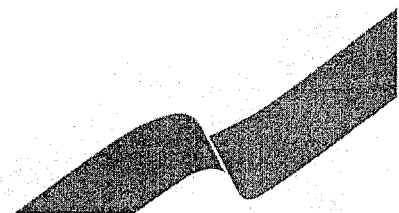
LIZ INDIRA VILLAMIZAR OCHOA, Líder del área de Bienestar de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico

SILVIA DEL CARMEN MARÍN CABARCAS, docente de aula de la I. E. Nuestra Señora De La Candelaria.

IVÁN JOSÉ MANJARRÉS BOLAÑO, coordinador de la I. E. San Juan Bosco de Sabanagrande.

2. Desígnese como representantes suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral a los señores:

JUAN CARLOS TORRES BARRIOS, líder de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2595 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y SUS SUPLENTE Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ, líder de la oficina jurídica de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico.

FLAVIA MARINA SALAS FERNÁNDEZ, docente orientadora de la I.E. Martillo de Ponedera.

JOSÉ ANTONIO CARMONA MEZA, coordinador de la I.E Santa Lucía

ARTÍCULO TERCERO: Los anteriores funcionarios, deberán cumplir a cabalidad con las funciones del Comité de Convivencia Laboral establecidas en la Resolución 652 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO: El período de los servidores designados en la presente Resolución será por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de publicación y comunicación del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, Atlántico, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2023,



MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró: Liz Villamizar, Profesional Universitario- Bienestar.

Revisó: Sofía Herrera, Coordinadora de Planta.


VoBo: Zunilda Meza, Profesional Especializado- Jurídica.

Aprobó: Pablo Andrés Morillo Viñas, Subsecretario Administrativo y Financiero.



SC-CER627331

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

